

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5756 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 2,41 l/s de aguas a derivar de la Garganta Eliza, con destino a riego por gravedad de pradera, en el término municipal de Lanzahíta (Ávila).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Garganta Eliza

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por gravedad de pradera

Nombre del titular y C.I.F.: CMS Propiedades, S.L. (**5929**)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "Pinarejos", parcela 141, polígono 1, Lanzahíta (Ávila)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 335.315; Y= 4.453.506 del huso 30

Lugar de aplicación de la toma: "Pinarejos", parcela 74, polígono 1, Lanzahíta (Ávila)

Caudal máximo concedido (l/s): 2,41

Superficie regada (ha): 3,024

Volumen máximo anual (m³): 18144

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de julio de 2000; Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final, tras la comprobación de las características del mismo. Transferencia aprobada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de marzo de 2025

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0081/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la

dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260006864-1